Ciudad de México a Indicar la fecha de elaboración del reporte

**REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES No. Ingresar número de reporte**

Correspondiente al periodo del Inicio del mes reportado al Término del mes reportado



| No. de Ficha de Actividades | Actividad | Periodo semanal | Horas Validadas |
| --- | --- | --- | --- |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| Indica el consecutivo. | Nombre indicado en la ficha de actividad semanal. | Inicio de semana al Término de semana | Máximo veinte |
| HORAS ACUMULADAS EN EL PERIODO: | | | 80 |
| HORAS PRESTADAS ACUMULADAS: | | | **160** |

[[1]](#footnote-0)

1. **INSTRUCCIONES:**

   1. El Prestador llenará el presente formato y generará un archivo PDF adjuntando las fichas semanales de actividades, aprobadas previamente por el Responsable Directo
   2. De acuerdo con la Carta Compromiso, el Prestador deberá cargar el archivo PDF al Sistema Institucional de Servicio Social (SISS), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del periodo correspondiente, para su validación.
   3. No se podrá desarrollar más de ocho actividades mensuales.
   4. El Responsable Directo será quien deberá validar los reportes mensuales en el SISS.
   5. No se podrán validar actividades por más de 20 horas semanales.
   6. Mensualmente sólo podrán acumular el equivalente a 80 horas.

   [↑](#footnote-ref-0)